



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

VISTO:

El Proveído de Presidencia N° 2034, de fecha 14.05.2012, el INFORME N° 194-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 10.05.2012, remitido por el Ing. Marco Antonio Suárez López, Coordinador de la sede Ilo; la Carta S/N, de fecha 10.05.2012, en el que se eleva el Proyecto de Elección Míster y Señorita Cachimbo 2012 Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante el INFORME N° 194-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 10.05.2012, el Ing. Marco Antonio Suárez López, Coordinador de la sede Ilo eleva el Proyecto de Elección Míster y Señorita Cachimbo 2012 Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua cuya finalidad tiene estrechar los lazos de confraternidad en la comunidad educativa de la sede Ilo y dar la bienvenida a los alumnos ingresantes del periodo 2012.

Que, mediante Proveído N° 2034, de fecha 14.05.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General, la emisión de Resolución Presidencial de reconocimiento del Evento;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y reconocer, en vías de regularización, el proyecto "Elección Míster y Señorita Cachimbo 2012 Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)